



PROF/MRC.-

EXYTE. N° 613-113/2018.-

DECRETO N° **8447** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN 2023

VISTO:

El presente expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tramita la baja del ex agente Marco GARCIA tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 30 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la comunicación efectuada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), mediante Resolución N° 248-DPRH-2017 el Director Provincial de Recursos Hídricos dispuso conceder al ex agente Marco García el cese definitivo en sus funciones, al habersele otorgado el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la que comparte la Coordinación de Asuntos Legales, no existen impedimentos que formular pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º de la Ley 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

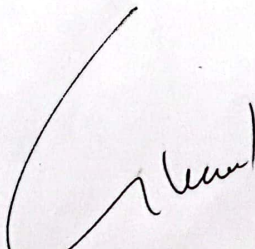
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Téngase por dispuesto el cese de funciones del señor **Marcos GARCIA**, **CUIL N° 20-08303126-4**, Categoría 14 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 30 de abril de 2017, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4º de la Ley 4439/89.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANCIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR